

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 7

12.

Fecha: 2025-09-30

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	Invitación No. 051 de 2025
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO PARA INTERVENIR EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$309.038.145,00) M/CTE.

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UT INTERVENCION DOCUMENTAL 2025	\$ 259.600.000	\$ 308.924.000

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 2 de 7

• EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 438 PUNTOS))

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UT INTERVENCION DOCUMENTAL 2025	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS) Se otorgarán DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante <u>MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales</u> o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: <u>Ejecutados y liquidados</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. - Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. - Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:	Carpeta No. 4 Orden No.2	0 No se le otorga puntaje por lo Siguiente: NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 3 de 7

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</u> NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se		

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 4 de 7

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO										
		tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente. <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th></tr><tr><td>(Expresado en Numero de certificaciones)</td><td></td></tr><tr><td>Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al setenta y cinco por ciento (75%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td>238</td></tr><tr><td>Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, que en conjunto acrediten un valor igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial del presente proceso.</td><td>100</td></tr><tr><td>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td>238</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	(Expresado en Numero de certificaciones)		Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al setenta y cinco por ciento (75%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, que en conjunto acrediten un valor igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial del presente proceso.	100	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	238		
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER													
(Expresado en Numero de certificaciones)														
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al setenta y cinco por ciento (75%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238													
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, que en conjunto acrediten un valor igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial del presente proceso.	100													
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	238													

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 5 de 7

• GARANTIA TECNICA ADICIONAL DOSCIENTOS (200) PUNTOS

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UT INTERVENCION DOCUMENTAL 2025	Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo del mínimo TRES (3) mes adicional) para todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas de la invitación. NOTA 1: Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: $P = \frac{T_x * P_{max}}{T_{max}}$ Donde: P = Puntaje a asignar T_x = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x" P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación T_{max} = Tiempo máximo ofertado NOTA 2: Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar documento donde conste la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la presente invitación, dicho documento de compromiso deberá contener la siguiente información: 1. Debe estar debidamente suscrito por el representante legal o, su delegado con el respectivo poder autenticado en caso de aplicar. 2. Debe decir textualmente: La fecha inicio del compromiso es una vez culminado el amparo de calidad del bien y/o servicio señalado en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO.	Carpeta No. 4 Orden No.5	200

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 6 de 7

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		3. Debe indicar la cantidad de tiempo en meses que se compromete a brindar. 4. Debe indicar que: La garantía adicional es aplicable a los ítems de los servicios de levantamiento de inventario y digitalización de la información señalados en las especificaciones técnicas cotizadas y sus respectivos anexos técnico (en caso de aplicar). 5. Debe indicar que el termino para acudir al llamado de garantía técnica adicional no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. 6. Debe indicar el proponente que, asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. 7. Debe indicar que, el compromiso es exigible aun después de haberse liquidado el contrato. NOTA 3: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista y esta se iniciara a contar una vez haya culminado el amparo de calidad del contrato. NOTA 4: En caso de que la carta de compromiso no cuente con alguno de los numerales antes señalados, esta no tendrá validez y por ende no se tendrá en cuenta para efectos de asignación del puntaje adicional señalado en el presente numeral. NOTA 5: LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DEL BIEN Y/O SERVICIO, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien o servicio debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura, de lo contrario la universidad de Cundinamarca se abstendrá justificadamente de aplicar el puntaje adicional aspirado en el presente numeral.		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 7 de 7

2. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN EXPERIENCIA TECNICA ADICIONAL MÁXIMO 238 PUNTOS	GARANTIA TECNICA ADICIONAL DOSCIENTOS 200 PUNTOS	TOTAL
1	UT INTERVENCION DOCUMENTAL 2025	0	200	200

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

YENNY PAOLA GUTIERREZ MENESES
Jefe de Archivo y Correspondencia

Proyectó: María Natali Uribe Rodríguez
Oficina Archivo y Correspondencia

32.1-41.3